

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14431 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Sabanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario n.º 8/2011, seguido a instancias de la Procuradora Inmaculada García Santana en nombre y representación de Hierros Vecindario, S.L., se ha dictado Auto el día 14 de marzo de 2011, en cuya parte dispositiva consta:

Se declara el concurso de Hierros Vecindario, S.L., con domicilio en calle León y Castillo, n.º 36, Sardina del Sur, Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas; y CIF B-35.200.658.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Se designa como administrador del concurso al letrado Carlos Juan Ramírez Correa.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados podrán comunicar su crédito sin comparecer en forma, para el resto de actuaciones deberán valerse de abogado y procurador (art. 184.3 LC.)

Don Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así comode notificación a los acreedores y al deudor si no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de G.C., 14 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110018290-1